



## **BASES DEL CONCURSO DE PINTURA URBANA EN LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

La Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz convoca, junto con el Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Cultura el “**Concurso de pintura urbana**” para realizarse en la fachada de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia.

Los objetivos principales de este concurso son: el fomento del arte urbano, la visibilidad de las propuestas de artistas seleccionados y la transformación de la calle en un entorno artístico que aporte valor cultural e identidad al espacio público del entorno de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia a través de propuestas artísticas originales de pintura urbana (grafiti y pintura mural).

Dicho concurso se convoca con arreglo a las presentes Bases:

- 1.-** Podrá **participar** cualquier persona mayor de 18 años perteneciente o no a la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz, admitiéndose propuestas individuales o colectivas.
- 2.-** La **inscripción** será gratuita y se realizará cumplimentando el consiguiente modelo a través de la página web: <https://extension.uca.es/pinturaurbana/>
- 3.-** Junto con la inscripción se aportará un **boceto** del trabajo que se presenta al concurso (en formato pdf o jpg). Este deberá ir sin firmar. Los bocetos deberán ser inéditos, originales y en color. El archivo que se presente deberá tener un título y no deberá tener ninguna referencia que pueda identificar a los autores.
- 4.-** Se admitirá solamente una **propuesta** por participante quien indicará, expresamente, ser el autor/es de la obra artística, tener todos los derechos de autor y la cesión de los derechos de imagen sobre la obra presentada.
- 5.-** El **plazo** de entrega de trabajos comenzará el 1 de noviembre de 2021 y finalizará el 30 de noviembre de 2021.

**6.-** La **temática** de la obra girará en torno a la protección y el cuidado de la salud, enfermería y fisioterapia. No se admitirán trabajos con contenidos violentos, sexistas, obscenos o xenófobos.

**7.-** El **jurado** encargado de la valoración y selección de las obras ganadoras estará integrado por:

- a. El Vicerrector de Cultura de la Universidad de Cádiz, o persona en quien delegue.
- b. La Decana de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Cádiz, o persona en quien delegue
- c. Dos expertos relacionados con disciplinas artísticas.
- d. Dos expertos relacionados con las disciplinas profesionales.

**8.-** El jurado **seleccionará** un boceto con el objeto de que pueda ser plasmado por su autor/autores en el lugar que se designe para ello.

El premio se concederá atendiendo a criterios de calidad, técnica, originalidad, creatividad y adecuación a la temática.

El fallo del Jurado será inapelable y se reserva el derecho de declararse desierto si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

**9.-** La convocatoria **será resuelta** en el plazo máximo de 2 meses, a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la entrega de obras. La resolución del jurado se publicará en la página web del Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Cultura ([extension.uca.es](http://extension.uca.es)) y será notificada a la persona ganadora vía email.

**10.-** La persona premiada **ejecutará** su obra en el lugar y día designado y deberá ajustarse al boceto presentado. Para ello, la Facultad de Enfermería y Fisioterapia proporcionará los materiales necesarios para la ejecución de la obra (espray o esmalte a brocha, pinceles, brochas y aguarrás) en su fachada (10,05 m de ancho x 2,8 m de alto).

**11.-** La cuantía del **premio** será de 1.000 euros menos IRPF vigente.

**12.-** La Universidad de Cádiz se reservará todos los derechos sobre las obras presentadas, pudiendo reproducirlas, publicarlas y divulgarlas total o parcialmente. La organización no se hace responsable del deterioro o desperfectos que posteriormente se puedan producir en la obra seleccionada para su reproducción.

**13.-** La participación en el concurso supone la plena aceptación de estas bases.

**14.-** El Servicio de Extensión Universitaria de la Universidad de Cádiz garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en la convocatoria mediante el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

**15.-** El concurso podrá verse sometido a los cambios y adaptaciones que resulten necesarios como consecuencia de la normativa covid19 aplicable en cada momento. Por su parte, los participantes se comprometen a seguir la normativa vigente en materia de seguridad. De no cumplirlas, la organización quedará exenta de toda responsabilidad.

**Más información en:**

**Campus de Cádiz:**

Vicerrectorado de Cultura. Edificio Constitución 1812 (Antiguo Aulario La Bomba). Paseo Carlos III nº 3, 1ª planta. 11003-Cádiz. Teléfono 956015800.  
[www.extension@uca.es](mailto:www.extension@uca.es)

**Campus de Jerez:** Edificio Servicios Comunes. Avda. de la Universidad, s/n (Campus de La Asunción) 11406 – Jerez. Teléfono: 956037705.

**Campus Bahía de Algeciras:** Escuela Politécnica Superior. Avda. Ramón Puyol, s/n - 11202 – Algeciras. Teléfono: 956028193